

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



Redaccion y Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.**  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 >	Semestre.	13 >
Un año.	54 >	Un año.	24 >

CONTINENTE AMERICANO.  
 Semestre. 3 1/2 pesos. Un año. 7 1/2 >  
 Un año. 7 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camus.	Id. Id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martin y Onate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declamac.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio.	Id. de Granada.	Luis M. Utor.	Id. Id.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.**  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías.  
 En la isla de Cuba  
 el único autorizado para recibir suscripciones es  
 D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly,  
 Habana.  
 El pago será adelantado en libranzas del giro  
 mútuo, letras de fácil cobro,  
 ó en sellos de franqueo con carta certificada.  
 Los anuncios y comunicados á precios convencio-  
 nales.  
 Las cartas que exijan contestacion deberán acom-  
 pañarse del sello ó sellos correspondientes para ve-  
 rificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## SECCION ORGANICA.

### LA ESTADISTICA ESCOLAR.

La cifra que más llama la atencion en la estadística universitaria, es la del número de alumnos que siguen los estudios de Facultad, alarmando, no sólo este resultado, sino el aumento que cada año escolar se advierte.

En el de 1876 á 77 era de 12.715; llegó á 15.514 en el de 1877 á 78, y en el actual sube á 16.889.

Ya hemos dicho que elocuentemente está manifestando este número, que existen graves defectos que corregir, y que las corrientes de la ilustracion del país no van por las cuencas por donde se ha de fertilizar y mejorar nuestra patria.

Cerca de 17.000 jóvenes dedicados á las enseñanzas universitarias, constituyen un verdadero peligro social para lo porvenir, y relacionándolo con los que la Nación tiene, comprendidos en la edad de 11 á 21 años, la prueba de lo mal impelida que va la juventud en busca de ilusorias ventajas que luego se truecan forzosamente en tristes y tardíos desengaños.

Resulta, en efecto, que próximamente por cada 90 varones de 11 á 21 años, cursa uno los estudios de Facultad y aspira á ejercer una profesion, lo cual dá ciertamente una relacion desconsoladora, teniendo en cuenta las múltiples y numerosas manifestaciones del trabajo que demandan el concurso de la juventud.

El aumento en el número de los alumnos de Facultad se manifiesta parcialmente en cada una de ellas, apareciendo el mayor en la de Derecho y el menor en la de Filosofía y Letras. Conviene relacionar esto con la distribucion de los alumnos en las diversas Facultades para dejar comprobado que la juventud, más que á poseer á la ciencia, más que á seguir una afición determinada, más que á un porvenir seguro, aspira, sin cuidarse de las probabilidades de un buen resultado, á obtener un título académico, aplazando para cuando le consiga, concretar sus aspiraciones y realizar sus deseos sin perdonar medio alguno.

Los alumnos matriculados en el presente curso académico en las Universidades del Reino, se distribuyen del modo siguiente:

En la Facultad de Medicina	6823
Id. Id. Derecho	6409
Id. Id. Farmacia	2169
Id. Id. Ciencias	890
Id. Id. Filosofía y Letras	598

Varias son las causas que explican las grandes diferencias en la distribucion de los alumnos en las diversas Facultades, y seguramente ninguna de ellas es la decisiva para lograrlo. El

mayor o menor rigor en los exámenes, la mayor ó menor dificultad de seguir los estudios, tanto por lo que ellos mismos ofrezcan, como por la benevolencia y tolerancia con los escolares en la interpretacion de la libertad de enseñanza, y tambien el porvenir más ó menos seguro y brillante, puede ser fundamento de las investigaciones que cada día urge más emprender para poner coto al mal que deploramos.

Reducidos los estudios á una duracion corta, aunque algo mayor que cuando se introdujeron las medidas revolucionarias en la enseñanza; autorizada la no asistencia escolar, consentida por falta de procedimientos de buena disciplina, y finalmente, disminuido notablemente el poco rigor en los exámenes y ejercicios de grados, no es de extrañar que suceda lo que sucede.

Si las carreras seguidas en los establecimientos oficiales estuviesen distribuidas por años, teniendo en cuenta no solo la necesaria sino la conveniente prelación de las diversas asignaturas: si no se demandase únicamente al alumno conocimientos sino tambien pruebas de laboriosidad y buen comportamiento, desarrollando en él hábitos de trabajo y de constancia; si con todo rigor se exigiese la asistencia á clase, determinándose la pérdida de curso, no sólo por estas faltas, sino por las de aplicacion; si finalmente no se permitiese seguir una carrera al que fuese reprobado un número determinado de veces y los exámenes se hicieren más detenidamente y á la vista de la conducta académica de los escolares durante el curso, no es aventurado afirmar que se reduciría muchísimo el número de alumnos que cursan las enseñanzas universitarias, con gran ventaja de la ciencia, de la dignidad profesional y de los intereses públicos y particulares.

De este modo no viviria engañada la juventud, que con irreflexivos propósitos se apresura á matricularse en las Facultades; los estudios ganarian en vigor y en extension; el nivel científico subiría, y al despertar y fomentar las verdaderas aptitudes, acudirían á otros centros de enseñanza y apelarian á otros medios de formarse un porvenir, con gran ventaja del comercio, de la agricultura, de la industria, muchos jóvenes que podrian serles muy útiles, y en las carreras universitarias solo son estorbo de los más aplicados, y sus competidores, valiéndose de las influencias en lo que únicamente debe ser premio y galardón de quien dedica sus mejores años al cultivo del saber.

No es muy facil conseguir de una vez que se remedie el mal; no se destruyen en un solo día malos hábitos, y aun no están los padres de familia bastante desengañados para que no juzguen mal las medidas de rigor necesarias.

Seguramente serian estas hasta cierto punto *impopulares* para los que encuentran bien que se les facilite lo que si es fácil vale poco, como sucede con los títulos académicos, cada vez de menor significacion y valer.

Materia es esta que debería ser objeto de estudio de los cuerpos consultivos de la Administracion, teniendo en cuenta que las reformas que hay que emprender, no solo han de referirse á los alumnos, sino tambien y muy principalmente á la enseñanza y al Profesorado. Conviene tener presente que hace tiempo van perdiendo estos dos elementos principales de la instruccion pública el carácter propio en su representacion y en sus funciones, que nacen de las más altas prerrogativas y de los más altos deberes del Estado.

Emilio Ruiz de Salazar.

## CONFERENCIA

DEL SR. GALDO EN EL ATENEO.

Dignos de loa y aplauso han sido los trabajos llevados á cabo en brevisimo tiempo por los señores Vallín y Galdo para rectificar el mapa de Mr. Manier, del que extensamente nos hemos ocupado asi como del publicado por dichos señores para borrar ante los ojos de Europa la impresion que pudiera producirle el ver colocada á España en el último lugar de la escala que marca el estado de la instruccion en las naciones.

No contento el Sr. Galdo con su cooperacion en el mapa citado, ha expuesto en el Ateneo ante numeroso auditorio el estado de la Instruccion en España comparándolo con el de otras naciones y poniendo de relieve los males de que adolece la nuestra.

Empezó la conferencia recapitulando á grandes rasgos los motivos que le impulsaban á ocupar la atencion del público en el Ateneo: el cuadro de Mr. Manier sobre la Europa, y los trabajos emprendidos por él y su compañero el Sr. Vallín con objeto de rectificar los errores contenidos en el mapa citado.

Asombra el número de datos y de relaciones estadísticas que con este motivo expuso el señor Galdo. España se halla dotada con 29.038 escuelas, servidas por 44.904 Maestros y 6.238 Maestras. Las restantes hasta el número de escuelas antedicho, están servidas por Profesores auxiliares ó son escuelas privadas. Solamente hay 86 Maestros que cobran más de 2.000 pesetas anuales, y 94 Maestras con el máximo sueldo de 4.322 pesetas y 50 céntimos.

Los demás individuos de ambos sexos dedicados á la enseñanza primaria, están dotados con emolumentos graduales, que el Sr. Galdo detalló minuciosamente ante el asombro del público.

Ahora bien; el orador cree que el defecto de la instruccion primaria en España consiste en la escasa extension de los programas. Lo que se enseña es muy poco, es insignificante; las escasas nociones que el pueblo aprende en la escuela no bastan para elevar su cultura. Pero ¿puede exigirsele más á un Maestro que, cuando se le paga, no se le da siquiera el valor del jornal señalado á un simple braceró? Imposible. A la Administracion pública, digo, toca corregir estos males.

Estableció luego un paralelo con lo que pasa en los Estados Unidos.

En 42 ciudades solamente de aquella república se invierten anualmente 30.482.500 francos en instruccion pública.

En esos afortunados países hay Maestros dotados con el sueldo de 40.000 francos; y el término medio de asignacion para los Profesores es el de 8.513 francos 42 céntimos; y para las Maestras de 2.742 francos y 25 céntimos.

No quiso comparar el Sr. Galdo lo que se gasta en los Estados Unidos en construcciones escolares y entretenimiento y material de esas escue-

las, con las exiguas cantidades que aquí se destinan á semejante objeto. Dijo que la comparacion resultaria en extremo vergonzosa para nosotros.

Aquí no se ha pensado nunca en reformar la instruccion primaria; y sin embargo, es evidente que toda medida política ó administrativa será ineficaz y nula mientras no se la base en la cultura dirigida desde los primeros años.

Afirmó que la enseñanza superior no cuesta nada. Se gastan diez millones en las Universidades de toda España; pero si se tiene en cuenta el producto de las matriculas y demás derechos, y la renta por capitalizacion de los bienes vendidos, resulta que la enseñanza se obtiene casi de balde.

Poco menos que esto sucede con los 61 institutos; de modo que, segun el Sr. Galdo, no se haría nada de más con aplicar á la instruccion primaria, los diez millones que se ahorran, ya que en el Presupuesto no se encuentra nunca una cantidad suficiente para tal objeto.

Pero despues no pudo menos de poner en relieve los vicios de nuestra organizacion en materias de Instruccion pública.

El Magisterio en España es un apostolado, con todos sus sufrimientos, con toda su abnegacion, con todos sus martirios.

Expone con esta ocasion el Sr. Galdo el estado de los Maestros que van recorriendo los pueblos, y en patética y conmovedora frase explica la situacion del Profesor, reducido á tener la escuela en el portal de una Iglesia, ó ir á mendigar un albergue á algún vecino, que se cobrará con creces, imponiéndole la obligacion de ser su hijo preferido en la enseñanza.

Mientras no se remedien estos males administrativos, la enseñanza primaria en España será incompleta é insuficiente.

El Sr. Galdo estudia luego las reformas que se han llevado á cabo en Francia, imitando á Suiza.

Es preciso imbuir en el niño conceptos prácticos de la vida, que más tarde utilizará cuando hombre; avivar sus facultades adormecidas con los estímulos de una educacion variada, á la par que de resultados prácticos; despertar su curiosidad, creando en él un espíritu de observacion y de análisis, que cuando hombre constituirán los elementos de una reflexion madura y seria.

Con este fin expone el Sr. Galdo el sistema que hoy se sigue en Francia, cuyos brillantes resultados son innegables.

Todos los años se redacta un reglamento en el cual se expresa las visitas que harán los niños divididos por edades en secciones de diez y acompañados siempre del Maestro, á las distintas manifestaciones del trabajo, de la industria, de la ciencia, etc., fábricas, museos, gabinetes, jardines botánicos, etc. Se reparte todas las semanas en un día determinado una hoja en la cual van inscritos todos los datos históricos, científicos y de utilidad práctica que á la fabricacion ó al museo se refieren; el niño estudia la hoja, y luego, acompañado del profesor afirma su estudio, viendo prácticamente todo cuanto la hoja expresa, y reteniendo, por consecuencia, todos los detalles que teóricamente no podrian especificarse.

Así los niños llegan á adquirir á una edad muy corta, nociones de física, química, zoología, arte, etcétera, esencialmente prácticas á la vez que experimentales. Es obligacion luego de los niños copiar en un cuaderno todas sus impresiones y todo cuanto han visto.

El Sr. Galdo hace una brillante apología de este método, felicitándose de que en España la Institucion libre de enseñanza lo haya adoptado para llevarlo á la práctica.

Termina su notable conferencia en medio de los aplausos de los concurrentes.

Tal fue en extracto el discurso del digno individuo de la Junta de Inspeccion y Estadística de la Instruccion pública, que paso de relieve males, que si bien ha de costar trabajo el curar, su remedio no es imposible.

Mas administracion y menos política se repite en todos los tonos en nuestra patria, y el día venturoso en que esto llegue á ser una verdad, el día en que los partidos todos se convengan de que mas provechosos han de ser sus trabajos para la patria cooperando á la confeccion de leyes útiles que provocando en el parlamento y en la prensa dilatadas discusiones sobre asuntos personales ó baladies, nuestra patria sin duda alguna podria alcanzar el puesto que le corresponde, sacándola de la inercia en que yace, á causa de tantas mudanzas y trastornos políticos porque viene pasando desde hace largos años.



Y al dar el último aplauso al Sr. Galdó no podemos menos de fijar la atención en que puesto que la enseñanza superior y secundaria...

SOLEMNIDADES LITERARIAS DEL DOMINGO 16.

Conferencias agrícolas.—El ilustrado catedrático de Geología D. José María Solano, hijo del señor marqués del Socorro, ha disertado de una manera notable en la conferencia del domingo 16 sobre un tema tan difícil como importante: Origen de los elementos inorgánicos de la tierra vegetal...

El Sr. Solano ha demostrado su sólido saber, que realiza con su modestia. El público que ha asistido a esta conferencia ha sido numeroso, viéndose entre él desde humildes artesanos hasta catedráticos, ingenieros y hombres de ciencia...

Academia de Ciencias morales y políticas.—A la una de la tarde tuvo lugar la recepción pública del Sr. D. Benito Gutiérrez-Fernández, catedrático de la universidad de Madrid, el cual disertó sobre el derecho de propiedad en un sentido eminentemente conservador.

Le contestó en nombre de la corporación el Sr. Carramolino, ocupándose más del nuevo académico que del asunto que había debatido...

Academia de Bellas artes.—Bajo la presidencia del Director D. Federico Madrazo, se celebró la sesión inaugural del presente año.

El severo salón de sesiones se hallaba completamente ocupado por un numeroso y distinguido público, del cual formaban parte elegantes damas y académicos.

La sesión se abrió a los acordes de la marcha Prometeo de Beethoven, desconocida en Madrid, ejecutada por profesores del teatro Real...

El secretario interino Sr. Avial, leyó las necrologías de los tres académicos fallecidos el pasado año, y el resumen de las actas y trabajos de la Academia durante el mismo periodo.

Terminada la lectura, cantóse por algunas señoritas alumnas del Conservatorio y coristas del teatro Real un delicado y sentido motete a voces...

Después, el académico Sr. Tubino leyó el discurso inaugural, que versó sobre «El realismo en el arte». En dicho trabajo se defiende el realismo en todas las manifestaciones del arte como una aspiración y necesidad de los tiempos modernos...

El Sr. Tubino estudió a Velázquez para demostrar que el pintor sevillano, ciñéndose al más puro realismo, creó aquellas magistrales obras que son la admiración de propios y extraños.

El discurso, escrito en correcta prosa y leído con buena entonación, fué oído con general aplauso.

A las seis y cuarto terminó la reunión con la repetición de la marcha Prometeo.

Asociación para la enseñanza de la mujer.—También celebró la segunda conferencia del presente curso, de la que estaba encargado el señor D. Manuel María José de Galdó, que pronunció un notable discurso sobre el tema «¿Conviene a la mujer conocer instruirse en el estudio de las ciencias físicas y naturales?»

Decidiéndose el orador, desde luego, por la afirmativa, demostró la valía de su aserto, probando que estas ciencias sirven a la mujer, tanto para su instrucción, como para fortificarla en sus creencias respecto a la verdad eterna, a Dios, en una palabra, no habiendo nada más eficaz y poderoso que aquellas para despertar en la mujer, que es todo sentimiento, todo poesía, el amor a lo infinito.

Partiendo de la base de que la ciencia tiene por objeto el conocimiento de la verdad, aseguró que cuanto más se investiga y cuanto más se estudia, tanto más el hombre, igualmente que la mujer, se dignifica, y tanto mejor papel representan en el mundo, afirmando que el estudio de las ciencias físicas y naturales es el más apropiado para llegar al fin del hombre, a la verdad eterna, de la que dimanán todos los seres creados.

El distinguido orador hizo luego eruditas y atinadas consideraciones, a fin de demostrar que la mujer, estudiando y profundizando las ciencias físicas y naturales, es, relativamente, más capaz e inteligente que el hombre, y que por tanto puede ejercer y ejercer sin toda alguna en la sociedad una influencia sorprendente, por su carácter de jefe de la familia e institutriz constante de sus hijos.

El ilustrado orador terminó pintando con vivos colores la bondad del presente siglo comparado con los anteriores, por las conquistas científicas...

que ha hecho, y que contribuyen necesariamente al mejoramiento de la especie humana. La distinguida concurrencia que ocupaba el salón donde el acto se celebraba, compuesta en su mayoría de damas distinguidas y de hombres notables en la ciencia, en el foro y en la política, tributó sus plácemes al Sr. Galdó cuando terminó su discurso.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Vacante una categoría de término en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, por jubilación de D. Julian García Valenzuela en 9 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y Sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública Agricultura e Industria.

(Gaceta del 11 de Febrero)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, por fallecimiento de D. Manuel Soler y Espalter, una de las dos Cátedras de Clínica quirúrgica, correspondiendo a su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie antes a traslación, conforme a las prescripciones del reglamento de 13 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Higiene privada y pública, y correspondiendo a la provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie antes a traslación, conforme a las prescripciones del Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que, conforme a las prescripciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoque a oposición para proveer una plaza de Auxiliar en la Facultad de Ciencias, Sección de las exactas, en cada una de las Universidades de Barcelona y Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Farmacia química-orgánica, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se provea por oposición, conforme a las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875 y modificación introducida por la ley de 1.º de Mayo de 1878.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

En vista de la consulta de V., esta Dirección General se ha servido resolver que los Ayudantes o Auxiliares que están obligados a tener los Maestros de Párvulos, no tienen necesidad de practicar acto alguno que demuestre su aptitud para la enseñanza ni aun poseer título profesional, toda vez que esta no se halla encomendada a ellos, sino que su misión no es otra que la de atender al cuidado y exigencias de los niños, ni adquieren derecho alguno a seguir al frente de la escuela cuando cese por cualquier motivo el Maestro a quien auxiliar. Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1879.—El Director General, José de Cárdenas.—Señor Inspector de primera enseñanza de la Provincia de Alicante.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones o sus equivalentes.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Cañada, Madrid. Por concurso.—De niños. 275 Benimar (sustitución). 412 50

Table listing provincial vacancies and exam details for provinces like Badajoz, Córdoba, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla, Santander, Valladolid, and Burgos. Includes details like 'Por traslación', 'Por concurso', and 'De niños'.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros. ALBACETE.—La Junta de Instrucción pública, en circular del 6 del actual, previene a los señores Alcaldes que no hayan satisfecho los atrasos que se adeudan a los Maestros...

SECCION DE NOTICIAS

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre desde 1.º de Julio del pasado año hasta el 31 de Enero del actual las cantidades siguientes:

Table listing subscription rates for 'El Siglo Médico', 'Los Avisos', 'La Gaceta del Notariado', etc.

Trátase en Córdoba de formar una entidad que visite en el Carnaval la capital del vecino reino lusitano. Segun circular de la Junta de instrucción pública de Jaen, deben crearse en aquella provincia 46 escuelas de instrucción primaria.

CRONICA.

INTERIOR.

En el Consejo de ministros celebrado el día 14 bajo la presidencia de S. M. el Rey, el Sr. Cánovas del Castillo planteó la cuestión suscitada en el Congreso por las oposiciones sobre la duración legal de las Cortes, que segun aquellas había de ser de tres años con arreglo al art. 39 de la Constitución de 1869...

Mucho se ha divagado en el salón de conferencias del Congreso sobre lo que podrá suceder después de la llegada del general Martínez Campos, sosteniendo unos que viene a robustecer el actual gabinete, otros que rehusará todo cargo que le presente como afiliado a un partido político determinado...

Se han constituido en Cáceres y Medina Sidonia el comité conservador liberal; en casi todos los puntos donde se constituyen, nombrando al señor Cánovas presidente honorario.

Dícese que los constitucionales no han visto con satisfacción el banquete celebrado por los demócratas en Foros. En dicha reunión los señores Figueras, Labra y Vidart, recibieron el encargo de redactar cartas de felicitación a los señores Greyy y Gambetta, lo que hicieron en forma muy templada segun se ha dicho.

EXTERIOR.

El ministro del Interior de la Republica vecina, señor Marcere ha leído en la Cámara un proyecto de ley concediendo amnistía a todos los condenados por hechos relativos a la insurrección de 1874.

Segun noticias de autorizado origen se confirma que median negociaciones directas entre el príncipe de Bismarck y el Vaticano para un arreglo definitivo. El Papa ha recibido algunas cartas del emperador Guillermo, a las que ha contestado de una manera muy circunspecta segun se asegura. Se añade que Alemania ha hecho concesiones importantes.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Azpeitia.—L. V.—Queda corriente su suscripción. Se le contestará. San Sebastián.—R. M.—Id. hasta fin Marzo 79. Id. id. Sagasta.—A. F. G.—Recibida su carta. Se le contestará. Elhíbar.—A. M. F.—Id. id. Valladolid.—J. M. F.—Id. id. Ciudad-Real.—G. L.—Id. id. Mosqueruela.—J. A. G.—Id. id. Barcelona.—J. N.—Id. id. Recibida su carta, y se anotá su importe. Barcelona.—C. M.—Recibida su carta. Se le contestará. Calatayud.—M. C.—Id. id. Dona Maria.—A. E.—Recibida su carta, y anotado su importe. Rivadumia.—M. B.—Se le remite el número que pide. Fuentes de Magaña.—F. O.—Se le sirven los números con puntualidad; la falta debe ser de correos o del peatón. C. Real.—L. M. G.—Queda pagada su suscripción hasta fin de Julio de 1879. Mataró.—J. V.—Queda anotada su suscripción. Potes.—A. F. S.—Se recibió su carta y libranza con la cual queda saldada su cuenta. Fuentes.—S. S.—Queda anotada y corriente su suscripción hasta fin de Agosto de 1880. San Esteban del Valle.—S. S.—Se recibió su carta y libranza, y se anotó su importe. Puebla de Albornot.—C. L.—Puede V. mandar los talones de la sociedad del timbre por valor de 43 rs. para su encargo, y si lo quiere certificado 4 rs. más. Los talones pueden venir en blanco. Se le remiten los números que pide. Vitoria.—M. E. P.—Queda corriente su suscripción hasta fin del corriente año. Churruarín.—E. C.—Se cobró su carta-orden y se entregó el recibo. Lorca.—J. C.—Se le contestará. Porto.—A. T. C.—Id. id. Casatejada.—J. M.—Se recibió su carta y libranza, y se anotó su importe. Pontevedra.—J. A.—Id. id. Se le contestará. Tudanca.—M. G.—Queda corriente su suscripción hasta fin de Mayo último.

ANUNCIO.

OBERTAS NUEVAS POR D. JOSÉ REINOSO. COLECCIONES DE MUSTRAS DE LETRA RASTRADA, ESPAÑOLA E INGLESA, adicionadas con láminas de adorno de las mismas letras. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas, en colores, 3 reales, y en negro, para que los niños lo iluminen, real y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, en colores, 3 reales, y negro 4. Vendese en las principales librerías, en la administración de este periódico, Vatezde, 8.ª, y en casa de autor, Calle de la Reina, 22.ª, izquierda, Madrid.

MADRID.—1879. Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Jasté. Calle de Isabel la Católica, 25.ª



Es además un hecho incontestable que ordinariamente los jóvenes no siguen el curso natural que les marca sus inclinaciones; su destino está en muchos casos fijado por la carrera que ha de seguir.

Y no se me diga que en la supresión de los escolarios de los colegios que constituyen las secciones del segundo período de la enseñanza es constante y prolijo el incentivo de que los jóvenes no demuestran sus facultades aptitudinales y aficiones; porque son muchas el obramiento de las materias que abraza la segunda enseñanza, pero son más aun las aptitudes de los individuos, y por consiguiente no siempre la segunda enseñanza es la piedra de toque que haga aparecer el genio latente del alumno para marcarle la carrera que ha de seguir.

Creemos que el estudio de las Ciencias debe venir precedido de los conocimientos filosóficos, para que el alumno se acostumbre a los modos de razonar que se emplean en el estudio de la filosofía, para que el alumno se acostumbre a los modos de razonar que se emplean en el estudio de la filosofía, para que el alumno se acostumbre a los modos de razonar que se emplean en el estudio de la filosofía...

Esta tendencia llamada positivismo, quizás por ironía ó sarcasmo filosófico. Conocida toda la importancia que tiene el honor de presentar y de apoyar la propia de un proyecto de bases de instrucción pública. Por toda contestación debe decir que no soy yo quien opina que es propia de este proyecto una omisión que determina los períodos y las asignaturas de la segunda enseñanza; opinan así el Consejo de Instrucción pública, el Gobierno y la Comisión.

El proyecto del Sr. Ministro de Fomento divide la segunda enseñanza en teología y literatura, y respecto de esta determinaba las materias que debía comprender. Este proyecto fué aprobado por la comisión, si bien es verdad que después volvió al dictamen y suprimió lo que acabó de indicar. No hay, pues, razón para incurrir en ese cargo.

En el primer discurso consagra la base referente a la segunda enseñanza por otra de demasiado general, puesto que se limita a decir que la segunda enseñanza es complemento de la primera y preparación de la superior. Sin duda la comisión y el Gobierno no han debido en el concepto, dar una definición en la ley por aquel axioma de toda definición en derecho es peligrosa. En vez de una definición vaga, yo he presentado las bases de organización de la segunda enseñanza, de manera que a la censura ha seguido lo que yo creía que debía haberse hecho en la ley.

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

La libertad de enseñanza, señores, tiene dos conceptos: uno el que supone que la libertad de enseñanza consista en que en las cátedras se diga lo que se quiere; y otro, que es la descentralización administrativa de la enseñanza; y en este sentido se llamó ley de libertad de la enseñanza anterior a la hecha en Francia en 1874 y 76, que permitía establecer Universidades fuera de la Universidad establecida en la tutela de la Sorbona, Universidad única, en el ve-

No puede, pues, ser el Estado indiferente a las cuestiones religiosas, y los Profesores han de ceñirse a lo que la ley dice en este punto. El Estado tiene que mantener el orden social que se apoya en la moral y el derecho, y esto a veces en la religión que el pueblo profesa, y el no comprenderlo así depende de errores que algunos sostienen. Hay autores que dicen que las diferencias de religión, de arte, de todo, deben resolverse en la esfera jurídica, que está por encima de todas; pero esto es un grave error: la religión se funda en el conocimiento de Dios y de las relaciones del hombre con el Supremo Hacedor, y de aquí surge toda la moral, y no puede darse otro concepto de la religión, de aquí nace un concepto jurídico que emana de la religión, y no puede estar sobre él: tratándose del

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. García López. Reduciré también brevemente años por un Profesorado que se eleva a la cifra de 250.000 individuos, y con un presupuesto de 500 millones.

El Sr. García López. Reduciré también brevemente años por un Profesorado que se eleva a la cifra de 250.000 individuos, y con un presupuesto de 500 millones.

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus

El Sr. Vicepresidente. (Silvela). Sr. Diputado, he oído a S. S. con más gusto que yo; pero S. S. comprenderá la diferencia que ha de haber necesariamente entre un debate de totalidad y el apoyo de una enmienda, y no ex- trataca que me haya visto en la necesidad de interrumpir su discurso para recordar la conveniencia de que limite sus



Por parte de las naciones de Europa. Proceso es que se convencian los alumnos y las familias de que las carreras no deben ser como tan oportunamente decía el Sr. Don Miguel, expedientemente de un título y a un título milagroso, expedientemente de un título y a un título milagroso, expedientemente de un título y a un título milagroso...

En suma, señores, la comisión no puede aceptar una enmienda que se funda en la bifurcación de la segunda enseñanza, y en la que se hace de cada una de las asignaturas que debe comprender una enumeración que no cabe en un proyecto de bases. Y respecto a la autorización que el Sr. Nieto Alvarez quiere que se conceda a los Ayuntamientos y a las Diputaciones provinciales para fundar Escuelas especiales, sólo diré que está consignada en una de las bases, si bien con la condición de que estas corporaciones han de sostener ante todo las enseñanzas que por la ley están obligadas. ¿Quiere Sr. S. que se establezca, por ejemplo, una Escuela de música en Barcelona, o una Escuela de minas en Almería? Pues consiga a está en las bases la facultad que tienen las corporaciones populares para fundar tales establecimientos. No sé si Sr. S. espera grandes resultados de la concesión de esta facultad o autorización: yo me temo que no los dé tan satisfactorios como fuera de desear; pero de todas maneras consignada está en las bases.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

La base segunda se redactará así: «Segunda. La enseñanza de los oficios y de los oficios manuales se regirá por las disposiciones que se dicten en el futuro.» Hablando de la comisión que no admittió la enmienda, dijo: El Sr. Pexler: Sres. Diputados, he hecho cuanto me ha podido para ahorrarnos el enojo de oír mi voz en este debate tan importante, puesto que se trata de la vida de la nación pública que ha de dar a la sociedad el pan de la vida moral y la obediencia; he credo que me obliga en particular: mas como no haya sido posible, he hecho de contentarme con las privadas conversaciones, con los muchos puntos con mi sentir, de nuestro ilustrado compañero, que por desgracia ya no existe, el Sr. D. Juan Nuñez de Prado, y por eso, y ya que la comisión no admite mi enmienda, me voy precisado a hacer uso de la palabra. A ella, sin embargo estoy agradecido, porque me ha permitido principal parte de la enmienda que presenté. La anterior legislación se ha consignado en la última redacción del dictamen, se ha llevado a este en pocas mejoras. Sé también que el Gobierno de S. M., el Sr. ministro de Fomento y todos han tenido el propósito de tratar esta materia con el respeto y conocimiento que merece, y de ahí sin duda, y de cierta confusión de ideas que todavía subsiste, la repetida modificación y refundición de unos y otros dictámenes y proyectos.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El art. 41 del Código fundamental declara religión del Estado la católica. El art. 42 consigna cuatro puntos fundamentales para el establecimiento de la Instrucción pública. El primero se refiere a la libertad profesional y a todo español será libre para ejercer... (El Sr. Pexler: Sres. Diputados, he hecho cuanto me ha podido para ahorrarnos el enojo de oír mi voz en este debate tan importante, puesto que se trata de la vida de la nación pública que ha de dar a la sociedad el pan de la vida moral y la obediencia; he credo que me obliga en particular: mas como no haya sido posible, he hecho de contentarme con las privadas conversaciones, con los muchos puntos con mi sentir, de nuestro ilustrado compañero, que por desgracia ya no existe, el Sr. D. Juan Nuñez de Prado, y por eso, y ya que la comisión no admite mi enmienda, me voy precisado a hacer uso de la palabra. A ella, sin embargo estoy agradecido, porque me ha permitido principal parte de la enmienda que presenté. La anterior legislación se ha consignado en la última redacción del dictamen, se ha llevado a este en pocas mejoras. Sé también que el Gobierno de S. M., el Sr. ministro de Fomento y todos han tenido el propósito de tratar esta materia con el respeto y conocimiento que merece, y de ahí sin duda, y de cierta confusión de ideas que todavía subsiste, la repetida modificación y refundición de unos y otros dictámenes y proyectos.)

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El Sr. Pexler: Sres. Diputados, he hecho cuanto me ha podido para ahorrarnos el enojo de oír mi voz en este debate tan importante, puesto que se trata de la vida de la nación pública que ha de dar a la sociedad el pan de la vida moral y la obediencia; he credo que me obliga en particular: mas como no haya sido posible, he hecho de contentarme con las privadas conversaciones, con los muchos puntos con mi sentir, de nuestro ilustrado compañero, que por desgracia ya no existe, el Sr. D. Juan Nuñez de Prado, y por eso, y ya que la comisión no admite mi enmienda, me voy precisado a hacer uso de la palabra. A ella, sin embargo estoy agradecido, porque me ha permitido principal parte de la enmienda que presenté. La anterior legislación se ha consignado en la última redacción del dictamen, se ha llevado a este en pocas mejoras. Sé también que el Gobierno de S. M., el Sr. ministro de Fomento y todos han tenido el propósito de tratar esta materia con el respeto y conocimiento que merece, y de ahí sin duda, y de cierta confusión de ideas que todavía subsiste, la repetida modificación y refundición de unos y otros dictámenes y proyectos.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El Sr. Pexler: Sres. Diputados, he hecho cuanto me ha podido para ahorrarnos el enojo de oír mi voz en este debate tan importante, puesto que se trata de la vida de la nación pública que ha de dar a la sociedad el pan de la vida moral y la obediencia; he credo que me obliga en particular: mas como no haya sido posible, he hecho de contentarme con las privadas conversaciones, con los muchos puntos con mi sentir, de nuestro ilustrado compañero, que por desgracia ya no existe, el Sr. D. Juan Nuñez de Prado, y por eso, y ya que la comisión no admite mi enmienda, me voy precisado a hacer uso de la palabra. A ella, sin embargo estoy agradecido, porque me ha permitido principal parte de la enmienda que presenté. La anterior legislación se ha consignado en la última redacción del dictamen, se ha llevado a este en pocas mejoras. Sé también que el Gobierno de S. M., el Sr. ministro de Fomento y todos han tenido el propósito de tratar esta materia con el respeto y conocimiento que merece, y de ahí sin duda, y de cierta confusión de ideas que todavía subsiste, la repetida modificación y refundición de unos y otros dictámenes y proyectos.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.

El Sr. Nieto Alvarez: Empleo de las gradinas al Sr. Cholo Lopez por las bonitas frases que me ha dirigido, y después de esto voy a limitarme a contestar a una pregunta de Sr. S. y a deslucir un concepto equivocado que me ha atribuido.